



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000051 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 16 ENE 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 024 -2025/ GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR de fecha 15 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a través del MEMORANDO Nº 024-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – GR de fecha 15 de enero del 2025, se encargó a la VICE GOBERNADORA REGIONAL DE TUMBES, SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE LAMA, las funciones de Gobernación Regional, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima el día 17 de enero del 2025, donde sostendrá su participación en la I SESIÓN Y SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO 2025 (ANGR), INVITACIÓN AL FORO INTERNACIONAL CREACIÓN DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN EL PERÚ EXPERIENCIAS EXITOSAS EN OTROS PAISES (CR) LIMA- PERÚ- 2025.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 21º de la ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley Nº 27902; y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE GOBERNACION REGIONAL DE TUMBES a partir del día 17 de enero del 2025, a la VICE GOBERNADORA REGIONAL DE TUMBES, SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000051 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 16 ENE 2025

PALACIOS PALACIOS DE LAMA, con todas las responsabilidades y atribuciones administrativas inherentes como **GOBERNADORA REGIONAL DE TUMBES**, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución **VICE GOBERNADORA REGIONAL DE TUMBES, SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL